



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

03 JUN. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO

Nº 1176 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 26 de mayo de 2.014, enviada por doña **ANA MARIA RIVAS ARANEDA**, quien solicita autorización para realizar **TORNEO DE RAYUELA SOLIDARIO**, el día sábado 07 de junio del 2014.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a doña **ANA MARIA RIVAS ARANEDA**, para realizar **TORNEO DE RAYUELA SOLIDARIO, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en parcela n° 13, El Parque de esta comuna, para el dia sábado 07 de junio del 2014, desde las 14:00 horas y hasta las 03:00 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- Ana María Rivas Araneda.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL